



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, para resolver lo pertinente, Sírvasse proveer
Vélez, 19 de julio de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Exp. 68861-3184-002-2019-00067-00

Vélez, diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Con el fin de dar cumplimiento a la sentencia aprobatoria de la partición y revisado el trabajo de partición aprobado (pdf-113), se ordena pagar a la señora CLAUDIA ROCIO VARGAS SAAVEDRA identificada con la C.C No. 30.205.643, la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (855.281,50) suma esta contenida en el titulo judicial No. 460460000043756.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante escrito visto al pdf 120 el apoderado de las señoras SOLGANGE VARGAS SAAVEDRA, CLAUDIA ROCIO VARGAS SAAVEDRA Y NADIR NOHELIA VARGAS SAAVEDRA manifiesta que de común acuerdo las personas referidas solicitan que se pague el título a la señora CLAUDIA ROCIO VARGAS SAAVEDRA.

Ahora bien, se observa que el doctor JUAN ISNARDO VARGAS ARIZA solicita copias autenticas de la sentencia aprobatoria de la

partición, razón por la cual por secretaría expídanse con las constancias requeridas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA
JUEZ

La presente providencia se notificó en el estado 57 del 21-07-2022

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8578b6f32f49200fb00e429614eb478068b5e8fab37b04951828fd32faa89dd**

Documento generado en 19/07/2022 11:56:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>